



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**  
**Dirección de Control Interno**

**ORD. :** Nº 27 /  
**ANT. :** Artículo 29 de la Ley Nº 18.695;  
Plan de auditorías formulado por la Dirección  
de Control Interno para el año 2020.-  
**MAT. :** Remite Informe Trimestral  
período Enero – Marzo de 2020.-

ANCUD, 04 de Mayo de 2020.-

**DE :** DIRECTORA DE CONTROL INTERNO  
**A :** HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

---

Junto con saludarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período ENERO – MARZO de 2020.

Saluda atentamente a Ud.,



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
Directora de Control Interno

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcalde de la comuna de Ancud
- Administrador Municipal
- Archivo Dirección de Control.-  
LAV/lav.-



**Ilustre Municipalidad de Ancud**  
**Dirección de Control**

**INFORME TRIMESTRAL**  
**ENERO - MARZO DE 2020**

**1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.**

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Cultural Municipal, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificación que hiciera llegar la Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente, para lo cual acompaña certificado emitido por la Dirección del Trabajo sobre antecedentes laborales y previsionales. En cuanto a la Municipalidad de Ancud, la Jefa del Departamento de Gestión de Personas, informó mediante Oficio Ord. N° 26 de fecha 27 de abril de 2020, que las cotizaciones previsionales del personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo dependiente de este municipio, se encuentran pagadas al 31 de marzo de 2020, pero que, sin perjuicio de ello, da a conocer que el municipio ha sido notificado de una deuda presunta previsional, lo que se encontraría en un estado de investigación y que correspondería, eventualmente, a deudas provenientes de personal contratado provisoriamente por el municipio para la ejecución de programas de absorción de mano de obra financiados a través fondos FRIL y/o PMU.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se informó por el Secretario General que se encuentran pagadas a la fecha, las planillas de área de Salud y JUNJI en su totalidad, pero que respecto a Educación, SEP, Integración y Mesa Central, sólo se han pagado algunas instituciones, tal cual se indica en el siguiente detalle:

<b>Enero 2020</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	\$141.852.883	\$ 17.790.808	\$124.062.075
Personal Ley SEP	\$ 12.202.728	\$ 1.038.182	\$ 11.164.546
Personal Integración	\$ 13.608.698	\$ 1.803.986	\$ 11.804.712
Personal JUNJI	\$ 22.160.623	\$ 22.160.623	\$ 0
Personal Administración Central	\$ 6.816.075	\$ 1.017.425	\$ 5.798.650
Personal de Salud	\$ 73.222.494	\$ 73.222.494	\$ 0
<b>TOTALES</b>	<b>\$269.863.501</b>	<b>\$117.033.518</b>	<b>\$152.829.983</b>

<b>Febrero 2020</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	\$129.127.152	\$ 16.654.120	\$112.473.032
Personal Ley SEP	\$ 9.942.722	\$ 826.703	\$ 9.116.019
Personal Integración	\$ 12.882.686	\$ 1.921.818	\$ 10.960.868
Personal JUNJI	\$ 15.209.949	\$ 15.209.949	\$ 0
Personal Administración Central	\$ 6.156.710	\$ 976.336	\$ 5.180.374
Personal de Salud	\$ 73.948.148	\$ 73.948.148	\$ 0
<b>TOTALES</b>	<b>\$247.267.367</b>	<b>\$109.537.074</b>	<b>\$137.730.293</b>

<b>Marzo 2020</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	\$142.104.355	\$ 17.261.210	\$124.843.145
Personal Ley SEP	\$ 9.981.329	\$ 850.932	\$ 9.130.397
Personal Integración	\$ 11.917.065	\$ 1.793.807	\$ 10.123.258
Personal JUNJI	\$ 22.752.929	\$ 22.752.929	\$ 0
Personal Administración Central	\$ 6.848.940	\$ 1.296.637	\$ 5.552.303
Personal de Salud	\$ 94.050.285	\$ 94.050.285	\$ 0
<b>TOTALES</b>	<b>\$287.654.903</b>	<b>\$138.005.800</b>	<b>\$149.649.103</b>

<b>Totales período Enero - Marzo 2020</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	\$413.084.390	\$ 51.706.138	\$361.378.252
Personal Ley SEP	\$ 32.126.779	\$ 2.715.817	\$ 29.410.962
Personal Integración	\$ 38.408.449	\$ 5.519.611	\$ 32.888.838
Personal JUNJI	\$ 60.123.501	\$ 60.123.501	\$ 0
Personal Administración Central	\$ 19.821.725	\$ 3.290.398	\$ 16.531.327
Personal de Salud	\$241.220.927	\$241.220.927	\$ 0
<b>TOTALES</b>	<b>\$804.785.771</b>	<b>\$364.576.392</b>	<b>\$440.209.379</b>

Respecto a la **deuda acumulada de cotizaciones previsionales**, la Corporación Municipal de Ancud, a través de su Secretaria General, informa que la deuda por concepto de cotizaciones previsionales de **junio de 2015 a marzo de 2020, asciende a la suma de \$4.349.712.429**, acompañando el detalle de dicha deuda. Al verificar la documentación acompañada, se pudo verificar que la suma adeudada es el monto de **\$4.349.712.429**. A continuación, se desglosa la deuda por mes adeudado:

	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Junio/2015	\$190.987.792	\$148.620.781	\$42.367.011
Julio/2015	\$176.996.294	\$125.504.995	\$51.491.299
Agosto/2015	\$173.188.533	\$119.194.892	\$53.993.641
Septiembre/2015	\$189.018.443	\$163.311.932	\$25.706.511
Octubre/2015	\$175.010.334	\$175.010.334	\$ 0
Noviembre/2015	\$176.435.477	\$130.229.171	\$46.206.306
Diciembre/2015	\$205.002.583	\$134.123.314	\$70.879.269
Enero/2016	\$162.635.619	\$162.635.619	\$ 0
Febrero/2016	\$175.495.841	\$109.798.464	\$65.697.377
Marzo/2016	\$178.157.000	\$112.590.808	\$65.566.192

Abril/2016	\$204.932.095	\$204.932.095	0
Mayo/2016	\$181.045.673	\$181.045.673	0
Junio/2016	\$208.252.993	\$208.252.993	0
Julio/2016	\$188.163.550	\$176.069.981	\$12.093.569
Agosto/2016	\$197.970.551	\$97.420.352	\$100.550.199
Septiembre/2016	\$211.002.061	\$99.972.498	\$111.029.563
Octubre/2016	\$190.728.080	\$87.210.603	\$103.517.477
Noviembre/2016	\$186.676.588	\$172.757.694	\$13.918.894
Diciembre/2016	\$226.267.408	\$226.267.408	0
Enero/2017	\$183.708.448	\$183.708.448	0
Febrero/2017	\$181.459.959	\$181.459.959	0
Marzo/2017	\$203.867.992	\$136.987.730	\$66.880.262
Abril/2017	\$218.374.991	\$157.077.028	\$61.297.963
Mayo/2017	\$194.479.031	\$150.223.534	\$44.255.497
Junio/2017	\$239.532.133	\$169.488.558	\$70.043.575
Julio/2017	\$215.977.522	\$135.618.582	\$80.358.941
Agosto/2017	\$208.065.987	\$109.628.580	\$98.437.407
Septiembre/2017	\$254.596.278	\$144.204.289	\$110.391.989
Octubre/2017	\$216.680.806	\$132.608.882	\$84.071.924
Noviembre/2017	\$221.535.123	\$221.535.123	0
Diciembre/2017	\$262.038.052	\$262.038.052	0
Enero/2018	\$217.685.132	\$217.685.132	0
Febrero/2018	\$213.983.749	\$213.983.749	0
Marzo/2018	\$238.890.594	\$118.307.217	\$120.583.377
Abril/2018	\$241.002.727	\$145.714.432	\$95.288.295
Mayo/2018	\$224.992.589	\$117.103.329	\$107.889.260
Junio/2018	\$270.596.822	\$126.780.779	\$143.816.043
Julio/2018	\$229.418.651	\$92.475.864	\$136.942.787
Agosto/2018	\$229.084.499	\$94.176.126	\$134.908.373
Septiembre/2018	\$280.663.458	\$134.227.191	\$146.436.267
Octubre/2018	\$232.761.350	\$95.570.958	\$137.190.392
Noviembre/2018	\$232.060.800	\$96.455.373	\$135.605.427
Diciembre/2018	\$280.808.987	\$141.098.087	\$139.710.900
Enero/2019	\$253.874.308	\$100.745.640	\$153.128.668
Febrero/2019	\$233.073.255	\$93.682.892	\$139.390.363
Marzo/2019	\$269.741.628	\$128.586.075	\$141.155.553
Abril/2019	\$262.068.908	\$129.857.252	\$132.211.656
Mayo/2019	\$250.160.436	\$115.125.146	\$135.035.290
Junio/2019	\$297.218.611	\$157.148.857	\$140.069.754
Julio/2019	\$248.400.911	\$118.575.393	\$129.825.518
Agosto/2019	\$249.692.979	\$118.378.110	\$131.314.869
Septiembre/2019	\$306.618.559	\$306.618.559	0
Octubre/2019	\$252.144.094	\$252.144.094	0
Noviembre/2019	\$261.513.344	\$261.513.344	0
Diciembre/2019	\$288.291.630	\$158.046.238	\$130.245.392
Enero/2020	\$269.863.501	\$117.033.518	\$152.829.983
Febrero/2020	\$247.267.367	\$109.537.074	\$137.730.293
Marzo/2020	\$287.654.903	\$138.005.800	\$149.649.103
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 13.067.817.029</b>	<b>\$ 8.718.104.601</b>	<b>\$ 4.349.712.429</b>

Cabe señalar, que de la deuda informada, la suma de **\$763.017.308**, corresponden al período que va desde Junio del año 2015 a Diciembre del año 2016. Por su parte, la deuda correspondiente al período que va desde Enero de 2017 a Marzo de 2020, es la suma de **\$3.586.695.121**, que equivale al **82,45%** del total de la deuda informada.

## 2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

---

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que la asignación de perfeccionamiento docente, fue derogada con el artículo 1° N° 31 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, y la reemplazó por la asignación por tramo de desarrollo profesional, beneficio que se viene pagando regularmente, a contar de julio del 2017.

## 3.- APORTES AL FONDO COMÚN

---

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	Fondo Común
Mes/Año	Egreso N°	Fecha	Monto	Monto	
Enero/2020	2	03/02/2020	\$ 5.187.388	0	\$ 5.187.388
Febrero/2020	3	05/03/2020	\$ 41.893.490	\$ 149.166	\$ 42.042.656
Marzo/2020	4	07/04/2020	\$175.053.685	\$1.365.541	\$176.419.226
<b>TOTAL</b>					<b>\$223.649.270</b>

De acuerdo a esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo a los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

## 4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

---

### 4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irroque para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente lo dispuesto en el Dictamen N° 6.554 del año 2019 de la Contraloría General de la República, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Monto (\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	358.497.281
115.03.01.002	Derechos de Aseo	93.896.941
115.03.01.003	Otros Derechos	254.993.339
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	109.348.957
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	380.939.063



115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	5.109.787
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	6.754.833
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	453.128.230
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	26.444.340
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	284.548.484
115.03.02.001.002	Permisos de circulación de beneficio FCM	474.234.622
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	86.398.345
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	4.575.054
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	5.785.224.854
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>		<b>8.324.094.130</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%</b>		<b>3.496.119.534</b>

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE EN \$</b>
215-21-01	Personal de Planta: MONTO TOTAL	2.300.460.000 1.873.914.784
21.01.002.001	(-)Aportes empleador Servicio de Bienestar	13.400.000
21.01.001.004	(-)Asignación de zona:	225.812.000
21.01.001.038	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp. (-)Remuneración Alcalde	114.218.000 73.115.216
215-21-02	Personal a contrata: MONTO TOTAL	758.305.000 606.229.000
21.02.002.001	(-) Aportes del empleador Servicio de Bienestar	9.550.000
21.02.001.004	(-) Asignación de zona:	84.227.000
21.02.001.037	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	58.299.000
215-21-03-001	Personal a Honorarios	238.026.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo	23.500.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	15.800.000
<b>PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL</b>		<b>2.757.469.784</b>
<b>Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior</b>		<b>33,12%</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%</b>		<b>3.496.119.534</b>

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

#### 4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2020, asigna un monto neto de M\$2.300.460 para Personal de Planta. De éste, al 31 de marzo de 2020 se devengó M\$407.464, que representa el 17,71%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	MONTO DEVENGADO (M\$)	PORCENTAJE DE DEVENGADO
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.799.689	356.570	19,81%
21-01-002	Aportes del Empleador	51.900	6.429	12,38%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	190.280	1.147	0,6%
21-01-004	Remuneraciones Variables	223.981	34.578	15,43%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	34.610	8.738	25,24%
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA</b>	<b>2.300.460</b>	<b>407.464</b>	<b>17,71%</b>

#### 4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$920.184.000, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta al 31 de marzo de 2020.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata: \$758.305.000
- Límite del gasto 40%: \$920.184.000
  
- Gasto Devengado al 31/03/2020: \$155.399.317
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente: 20,49%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto: 16,88%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que no se dió cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata al 31 de marzo de 2020, corresponde al **32,96%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

#### 4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$230.046.000, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios: \$238.026.000
- Límite del gasto 10%: \$230.046.000



- Gasto Devengado al 31/03/2020: \$ 53.591.635
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente: 22,51%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto: 23,29%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. Con ello, es posible concluir que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios a suma alzada, corresponde al **10,34%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

#### **4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS**

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios, cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto inicial de \$1.056.214.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios para todo el período que va desde Enero a Diciembre de 2020. A través de modificaciones presupuestarias, se fueron incorporando recursos para suplementar dicha cuenta, siendo su monto vigente al 31 de marzo de 2020 de \$1.057.054.000. El resumen del presupuesto en este ítem es el siguiente:

- Presupuesto Inicial personal a Honorarios de Programas: \$1.056.214.000
- Presupuesto Vigente al 31/03/2020 Honorarios de Programas: \$1.057.054.000
- Gasto devengado al 31/03/2020: \$ 288.208.579

#### **5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:**

**PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2020:** El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2020 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 69, celebrada el día 11 de Diciembre de 2019 y consta en Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 13 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 16.216.985**.

**PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020:** Al 31 de marzo de 2020, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$17.259.579**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 6,42%. (M\$1.042.594). El presupuesto del año 2020, al 31 de marzo de 2020, ha sido objeto de dos (2) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

<b>Fecha sesión</b>	<b>Calidad</b>	<b>N° Sesión</b>
21/01/2020	Extraordinaria	75
07/02/2020	Extraordinaria	76

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

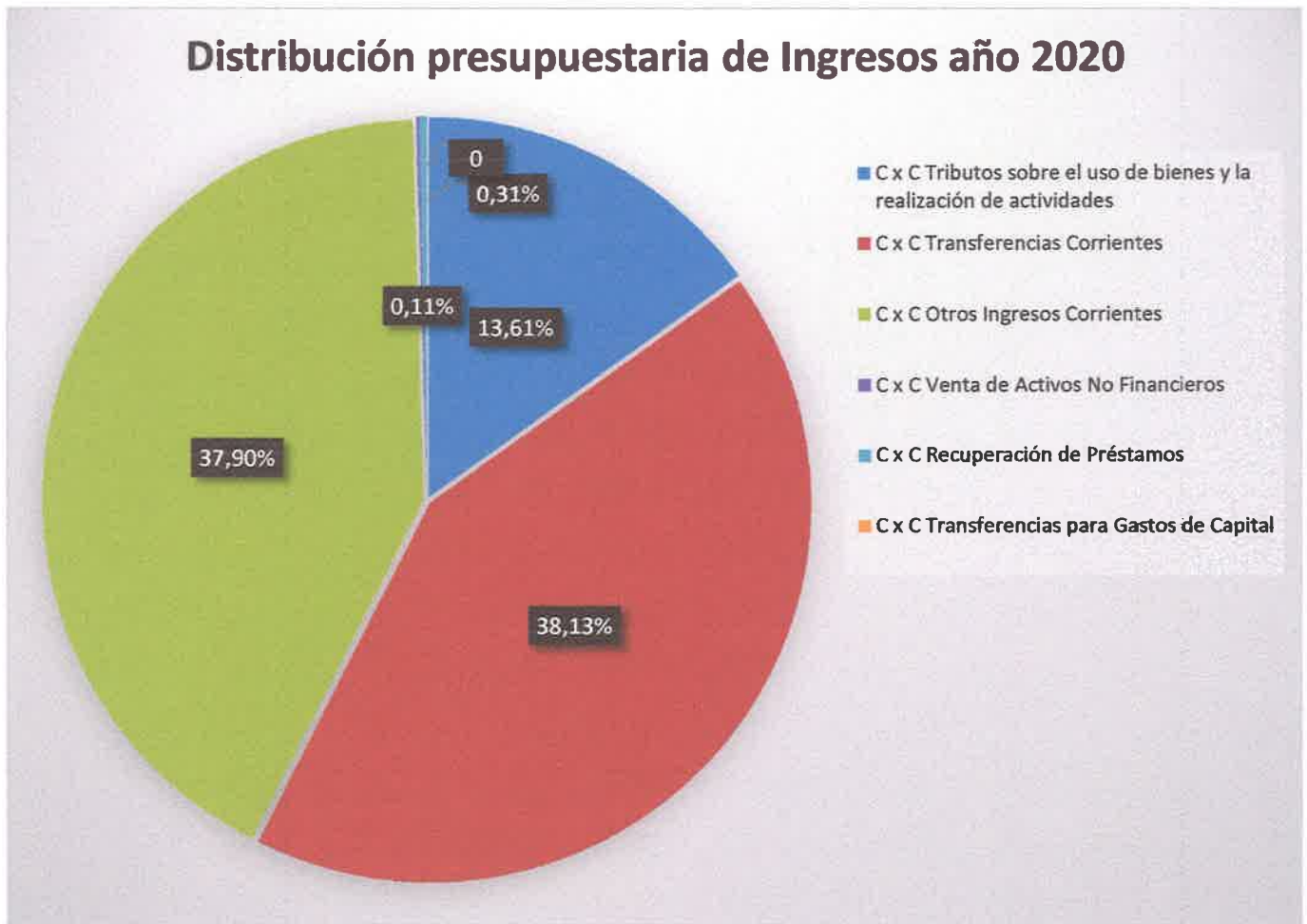
Nº Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	337.717	0	337.717	0
2	1.175.877	24.500	729.377	471.000
<b>TOTALES</b>	<b>1.513.594</b>	<b>24.500</b>	<b>1.067.094</b>	<b>471.000</b>

**6.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO**

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2020, fue de M\$16.216.985, monto que a través de las dos modificaciones presupuestarias efectuadas desde Enero a Marzo de 2020, permiten totalizar un Presupuesto Vigente de M\$17.259.579, distribuido tanto para ingresos y gastos, según se indica a continuación:

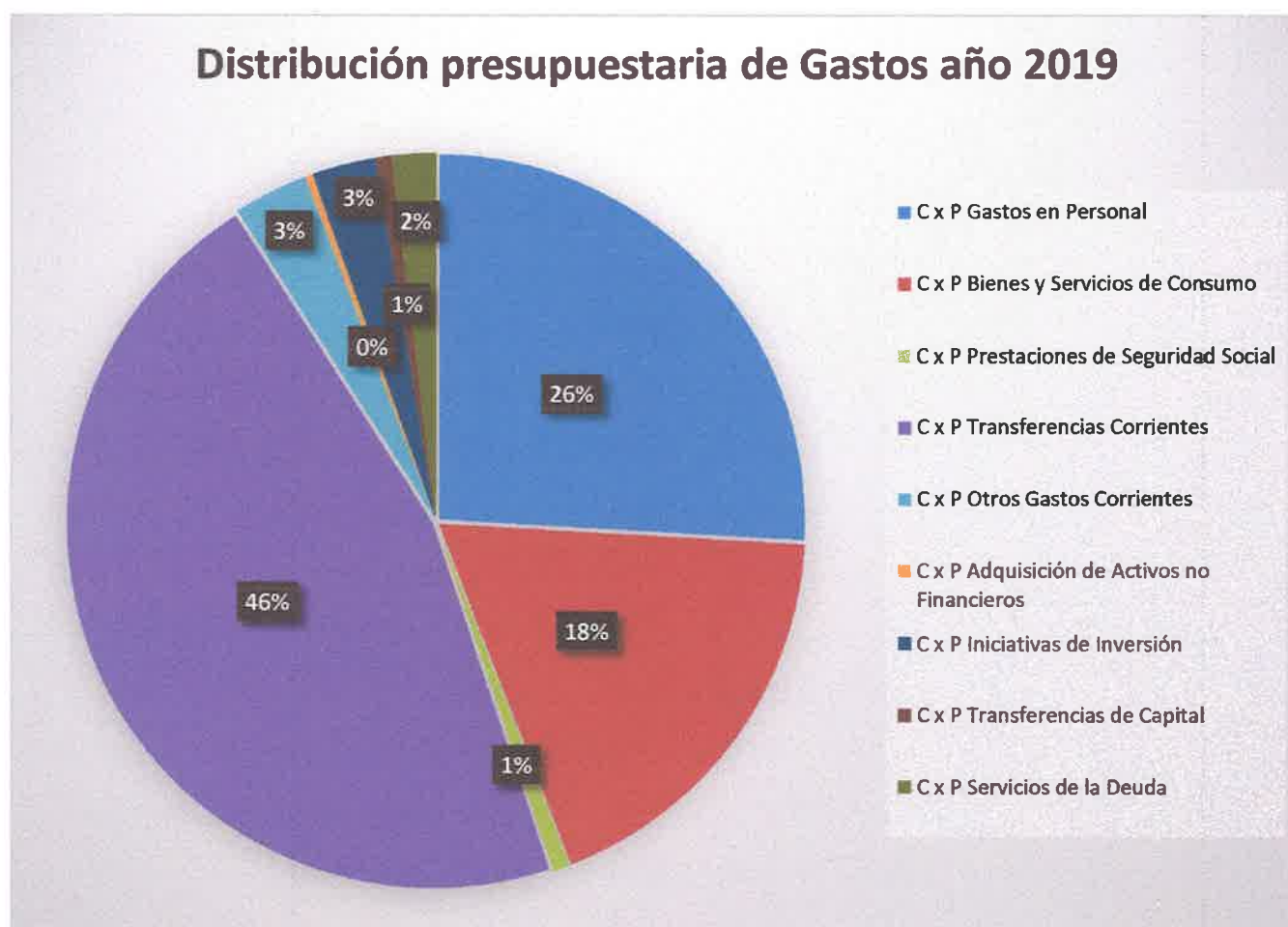
<b>DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Ingresos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.350.291	0	2.350.291	13,61%
05	C x C Transferencias Corrientes	6.528.257	53.479	6.581.736	38,13%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	7.012.734	-471.000	6.541.734	37,9%
10	C x C Venta de activos no financieros	20.703	0	20.703	0,11%
12	C x C Recuperación de Préstamos	55.000	0	55.000	0,31%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	164.725	164.725	0,95%
15	Saldo Inicial de Caja	250.000	1.295.390	1.545.390	8,95%
	<b>TOTAL</b>	<b>16.216.985</b>	<b>1.042.594</b>	<b>17.259.579</b>	<b>100%</b>

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Ingresos sobre el Presupuesto Vigente:



<b>DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>					
<b>Cta.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ppto. Inicial M\$</b>	<b>Modificaciones Acum. M\$</b>	<b>Ppto. Vigente M\$</b>	<b>% de Gastos</b>
21	C x P Gastos en Personal	4.469.103	840	4.469.943	25,89%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.139.577	4.155	3.143.732	18,21%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	75.006	53.479	128.485	0,74%
24	C x P Transferencias Corrientes	7.842.449	106.598	7.949.047	46,05%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	3.500	565.181	568.681	3,29%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	41.310	16.000	57.310	0,33%
31	C x P Iniciativas de Inversión	186.040	296.341	482.381	2,79%
33	C x P Transferencias de Capital	120.000	0	120.000	0,69%
34	C x P Servicios de la Deuda	340.000	0	340.000	1,96%
<b>TOTAL</b>		<b>16.216.985</b>	<b>1.042.594</b>	<b>17.259.579</b>	<b>100%</b>

**Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Gastos sobre el Presupuesto Vigente:**



Durante el transcurso del primer trimestre del año 2020, se realizaron Modificaciones Presupuestarias que fueron aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$ 1.042.594.

De los datos entregados, es posible concluir que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos, sumadas las modificaciones presupuestarias primer trimestre, se ajusta al monto total indicado en el Estado Presupuestario de Ingresos y de Gastos.

**Modificaciones presupuestarias respecto a Ingresos del 1º trimestre de 2020:**

<b>Presupuesto inicial 2020</b>	<b>M\$ 16.216.985</b>
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0
C x C Transferencias Corrientes	53.479
C x C Otros Ingresos Corrientes	-471.000
C x C Venta de Activos No Financieros	0
C x C Recuperación de Préstamos	0
C x C Transferencias para Gastos de Capital	164.725
Saldo Inicial de Caja	1.295.390
<b>Total Modificaciones</b>	<b>M\$1.042.594</b>
<b>Total Presupuesto al 31/03/2020</b>	<b>M\$ 17.259.579</b>

## Ingreso presupuestario



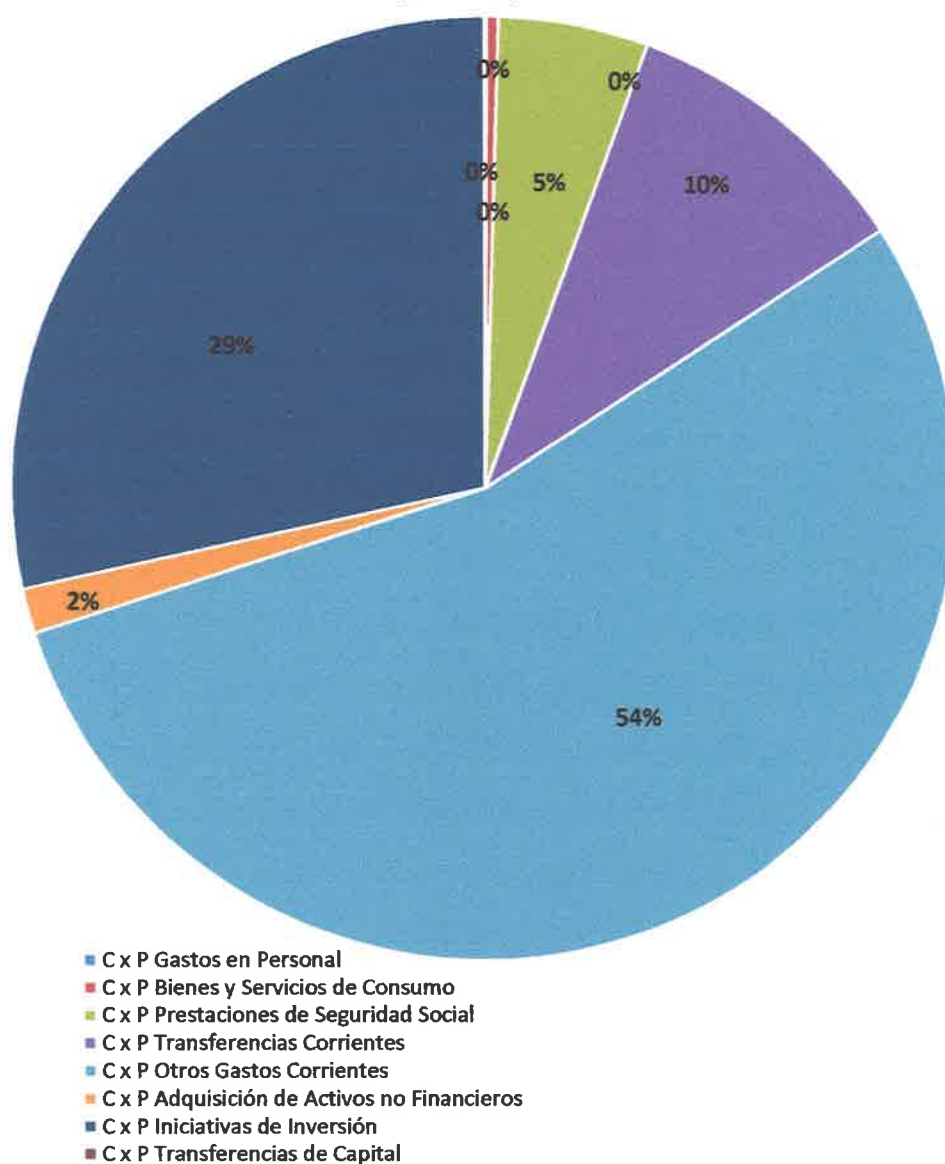
Como se puede apreciar, la mayor concentración de Ingresos en las modificaciones presupuestarias del primer trimestre, se da en la cuenta de “Saldo Inicial de Caja”, seguido de la cuenta “Transferencias para Gastos de Capital”.

### Modificaciones presupuestarias respecto a Gastos del 1º trimestre de 2020:

<b>Presupuesto Inicial 2020</b>	<b>M\$ 16.216.985</b>
C x P Gastos en Personal	840
C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.155
C x P Prestaciones de Seguridad Social	53.479
C x P Transferencias Corrientes	106.598
C x P Otros Gastos Corrientes	565.181
C x P Adquisición de Activos no Financieros	16.000
C x P Iniciativas de Inversión	296.341
C x P Transferencias de Capital	0
C x P Servicios de la Deuda	0
<b>Total Modificaciones</b>	<b>M\$ 1.042.594</b>
<b>Total Presupuesto al 31/03/2020</b>	<b>M\$ 17.259.579</b>



## Gasto presupuestario



Como se puede apreciar, la mayor concentración de Gastos en las modificaciones presupuestarias del primer trimestre se da en la cuenta “C x P Otros Gastos Corrientes”, seguida de la cuenta “C x P Iniciativas de Inversión”.

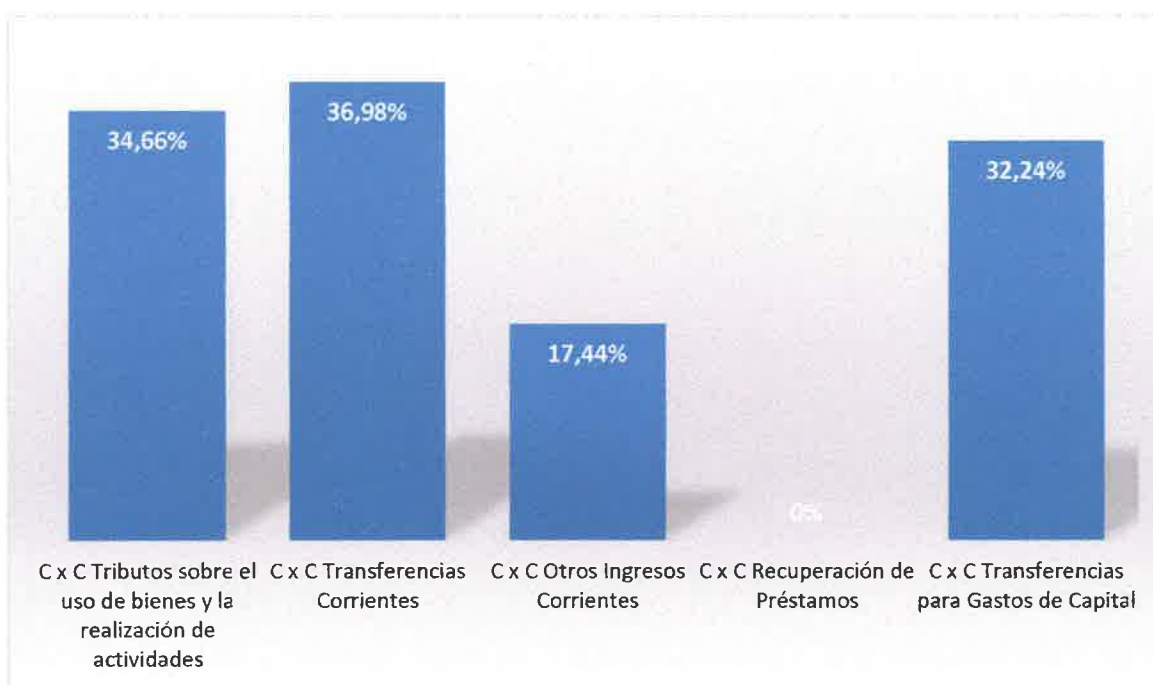
### 6.1. INGRESOS PERCIBIDOS AL 31 DE MARZO DE 2020.

En cuanto a los Ingresos percibidos al primer trimestre del año 2020, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Ingresos Percibidos sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente MS	Ingresos Percibidos MS	% Ingresos Percibidos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.350.291	814.813	34,66%
05	C x C Transferencias Corrientes	6.581.736	2.434.044	36,98%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	6.541.734	1.140.998	17,44%

10	C x C Venta de Activos No Financieros	20.703	0	0%
12	C x C Recuperación de Préstamos	55.000	17.735	32,24%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	164.725	307	0,18%
15	Saldo Inicial de Caja*	1.545.390	0	-----
<b>TOTAL</b>		<b>17.259.579</b>	<b>4.407.899</b>	<b>25,53%</b>

(\*) De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, el Saldo Inicial de Caja no se registra en percibidos, no obstante se considera para efectos de análisis.



En este gráfico se puede apreciar, que el rendimiento de la mayoría de los subtítulos está por sobre el 30% al finalizar el primer trimestre del año 2020, encontrándose disminuidos los ingresos en la cuenta “Otros Ingresos Corrientes” y sin movimiento para el período evaluado en la cuenta “Recuperación de Préstamos”.

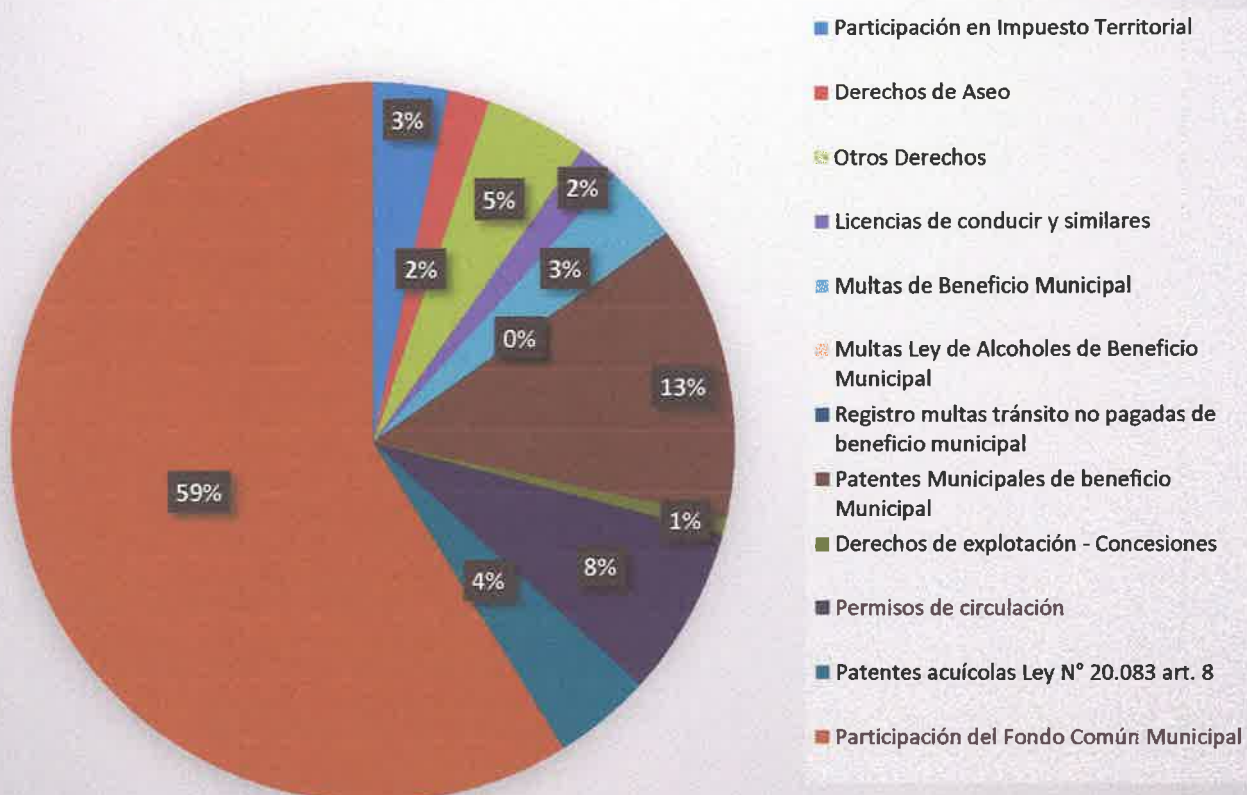
Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de Marzo de 2020, en las siguientes tablas se detallan sus montos, porcentaje de incidencia y gráfico:

<b>Ingresos propios permanentes + Fondo Común Municipal al 31 de Marzo de 2020</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto (M\$)</b>
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	58.642
115.03.01.002	Derechos de Aseo	32.385
115.03.01.003	Otros Derechos	80.531
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	31.538
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	58.585
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	1.165



115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	2.639
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	229.113
115.03.01.004.001	Derechos de explotación - Concesiones	12.603
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	133.288
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	76.643
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	1.022.860
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>		<b>1.739.992</b>

## Porcentaje de incidencia de Ingresos



De acuerdo a los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

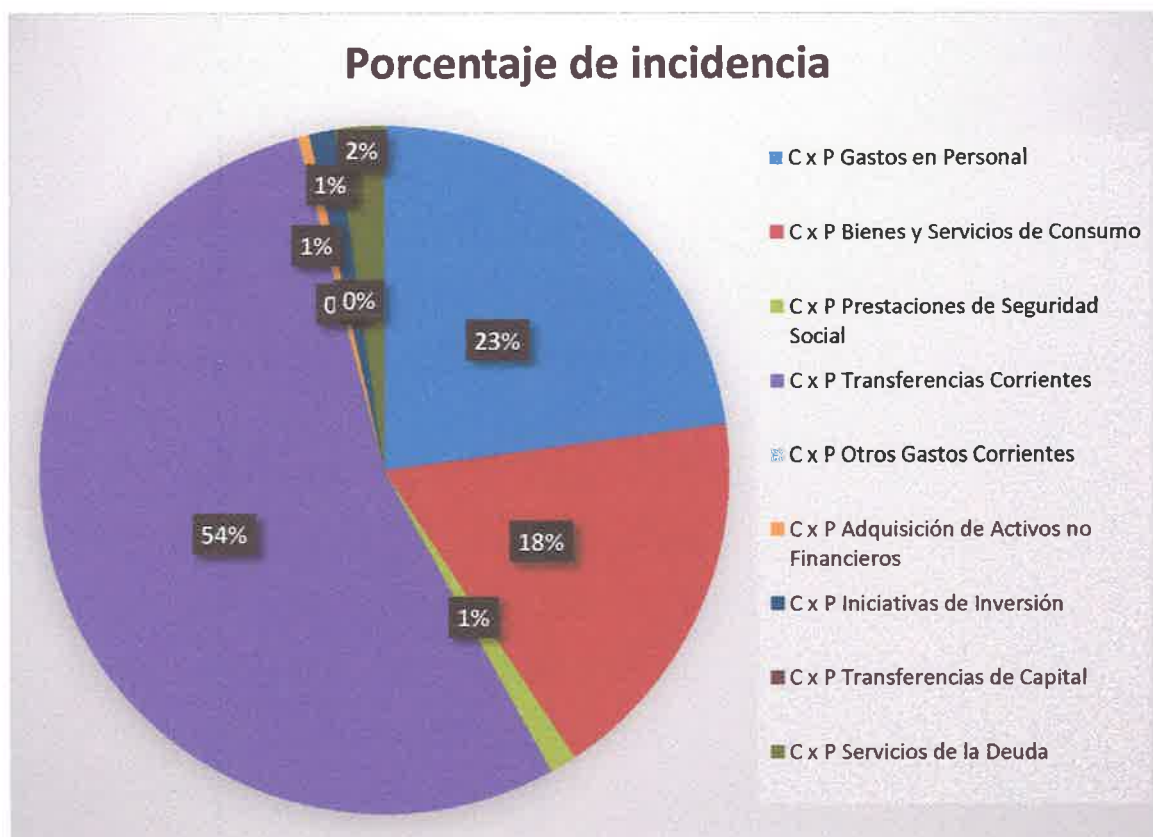
- Fondo Común Municipal: que al primer trimestre registra como Ingreso Percibido el monto de M\$1.022.860, fijando así un porcentaje de incidencia de 59% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Patentes municipales de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$229.113, fijando así un porcentaje de incidencia de 13% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Permisos de circulación de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$133.288, fijando así un porcentaje de incidencia de 8% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.

Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna al Fondo Común Municipal.

## 6.2. GASTOS DEVENGADOS AL 31 DE MARZO DE 2020.

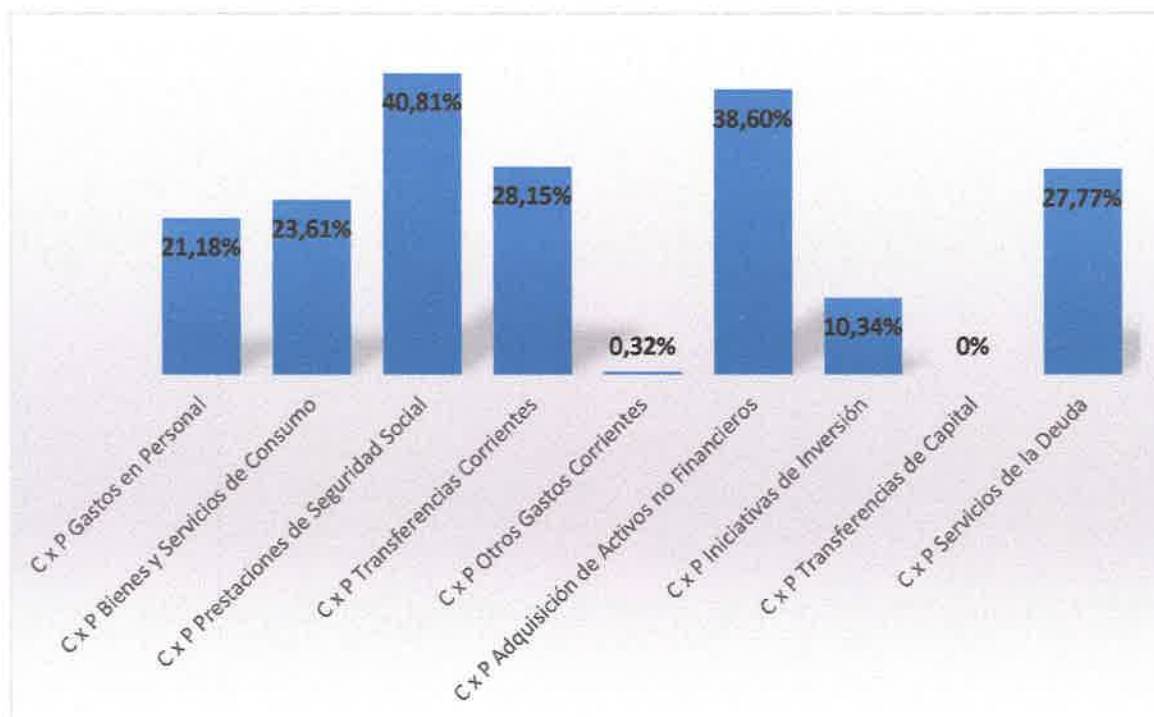
En cuanto a los Gastos Devengados al primer trimestre del año 2020, es posible indicar lo siguiente:

<b>Distribución por Subt. De Gastos Devengados sobre Presupuesto Vigente</b>				
<b>Subt.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Vigente M\$</b>	<b>Gastos Devengados M\$</b>	<b>% Gastos Devengados</b>
21	C x P Gastos en Personal	4.469.943	947.180	21,18%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.143.732	742.375	23,61%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	128.485	52.447	40,81%
24	C x P Transferencias Corrientes	7.949.047	2.238.106	28,15%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	568.681	1.825	0,32%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	57.310	22.124	38,6%
31	C x P Iniciativas de Inversión	482.381	49.903	10,34%
33	C x P Transferencias de Capital	120.000	0	0%
34	C x P Servicios de la Deuda	340.000	94.434	27,77%
<b>TOTAL</b>		<b>17.259.579</b>	<b>4.148.398</b>	<b>24,03%</b>



De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “Transferencias Corrientes”, correspondiendo al 54% del total

de Gastos Devengados al primer trimestre de 2020, seguido por “Gastos en Personal” que corresponde al 23% del total de Gastos Devengados en el período informado y de “Bienes y Servicios de Consumo”, que corresponde al 18% del total de Gastos Devengados al finalizar el primer trimestre del presente año.



En el presente gráfico, se puede observar que el subtítulo “Otros Gastos Corrientes” presentó un rendimiento muy bajo (0,32%), mientras que la cuenta por pagar “Transferencias de Capital” no registró movimientos en el primer trimestre del presente año.

**Gastos Fijos del Presupuesto Municipal sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de marzo de 2020:**

Subt.	Denominación	Gastos Devengados MS
21	C x P Gastos en Personal	947.180
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	742.375
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	52.447
<b>TOTAL</b>		<b>1.742.002</b>
<b>INGRESOS PROPIOS AL 31 DE MARZO DE 2020</b>		<b>1.739.992</b>

Los Gastos fijos, sobre los ingresos propios percibidos detallados en el punto 6.1, representan un **100,11%**, lo cual implica que la gestión financiera en lo que respecta a la obtención de recursos, **no cubre estos gastos al primer trimestre del 2020.**

### 6.3. DÉFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos, se ha podido constatar que no hay cuentas que hayan terminado deficitarias al cierre del 31 de marzo de 2020.

## 7.- ANÁLISIS FINANCIERO

El sistema de contabilidad general de la nación, asume que todas las operaciones financieras constituyen al momento de generarse, un derecho a percibir o una obligación de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo. Es decir, los movimientos financieros originados por Ingresos Presupuestarios devengados, se deben registrar como Deudores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por su parte, los movimientos financieros originados por Gastos Presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen.

Por lo tanto, cuando se ejecuta el presupuesto de Ingresos, se originan los Deudores Presupuestarios y, cuando se ejecuta el presupuesto de Gastos, se originan los Acreedores Presupuestarios. Lo anterior, se define como integración contable-presupuestaria.

### Estado Presupuestario de Gastos al 31/03/2020:

Los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado, ascienden a M\$4.033.190, mientras que las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible) ascienden a M\$115.208.

### Total de Ingresos Percibidos más el Saldo Inicial de Caja al 31 de marzo de 2020:

El Estado Presupuestario de Ingresos, indica un monto de Percibido de M\$4.407.899, sin embargo, para efectos de análisis, se considerará sumar el Saldo Inicial de Caja, cuyo monto corresponde a M\$1.545.390.

#### 1) Situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos.

<b>Detalle de Conceptos</b>	<b>Monto M\$</b>
Ingreso Percibido + Saldo Inicial de Caja	5.953.289
Menos: Gasto Devengado	4.148.398
<b>Saldo a nivel Devengado</b>	<b>1.804.891</b>
Menos Saldo por Devengar	1.433.951
<b>Saldo Total Presupuestario</b>	<b>370.940</b>

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, restándole a ello el saldo por devengar, se comprueba un saldo al 31 de marzo de 2020 que asciende al monto de M\$370.940.

## 2) Situación conforme a Disponibilidad en Moneda Nacional.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Total Disponibilidad Cuentas 111	2.831.923
Menos: Aplicación de fondos de terceros*	580.021
<b>Disponibilidad Efectiva</b>	<b>2.251.902</b>
Menos: Deuda Exigible	115.208
<b>Saldo a nivel Devengado</b>	<b>2.136.694</b>
Menos Saldo por Devengar	1.433.951
<b>Saldo Total Presupuestario</b>	<b>702.743</b>

\* Tal cual se ha informado al H. Concejo Municipal en sesiones de Concejo e Informes emitidos por esta Dirección de Control Interno, la Aplicación de Fondos de Tercero, no corresponde a disponibilidades efectivas, sino que son inconsistencias detectadas en los saldos en poder de los cajeros, por lo que se requiere que a la brevedad se puedan realizar los ajustes contables que permitan regularizar esta situación.

Considerando la disponibilidad efectiva al 31 de marzo de 2020, rebajando la deuda exigible informada, y las Obligaciones por Devengar, se comprueba **un saldo que asciende al monto de M\$ 702.743**, generándose una **diferencia de M\$331.803** con la situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos, lo que deberá revisarse e informarse por la Dirección de Administración y Finanzas.

### Comportamiento presentado en el Balance General Clasificado y Estado de Resultados.

El principio contable de partida doble, indica que el total de activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio:

$$\text{Total Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$$

El total de Activos, corresponde a M\$ 8.799.348 y el total de Pasivos (M\$997.243) más el Patrimonio (M\$7.802.105), suman M\$8.799.348, por lo que el principio de partida doble se cumple.

A su vez, al revisar el Estado Resultado, que es el estado contable que muestra el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, midiendo las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales, es posible ver que los Ingresos Patrimoniales registran un monto de M\$4.343.160, mientras que los Gastos Patrimoniales registran un monto de M\$4.052.771, dando así un resultado del ejercicio al 31/03/2020 de M\$290.389, existiendo entonces un resultado positivo para el período analizado.

### Cálculo de Ratios Financieros

Ratios	Fórmula	Resultado
Liquidez Corriente	AC/PC	2,76 veces
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total/Activo Total	0,11%
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total/Patrimonio	0,12%
Margen de Eficiencia	(Ingresos - Gastos)/Ingresos=	0,06%

*Nota: Información extraída del Balance General y del Estado de Resultado.*



En cuanto a la Liquidez Corriente, el ratio expuesto en la tabla mide la capacidad de pago con que cuenta la Municipalidad para cubrir su deuda a corto plazo. En nuestro caso el Activo Corriente es 2,76 veces mayor que el Pasivo Corriente, lo que significa que por cada nuevo peso de deuda, la Municipalidad cuenta con \$2,76 para cubrirlo.

En cuanto al Endeudamiento del Activo, el ratio expuesto en la tabla, determinó una razón de endeudamiento de 0,11 la que indica que el 11% del total de los activos del municipio ha sido financiado con recursos de terceros.

En cuanto al Endeudamiento Patrimonial, el ratio expuesto en la tabla, muestra el grado de endeudamiento con que cuenta la Municipalidad con relación al patrimonio. En nuestro municipio los acreedores intervienen en un 0,12%

Por último, en cuanto a la eficiencia patrimonial, esto es, Ingresos Patrimoniales y Gastos Patrimoniales, según los datos expuestos en la tabla, se puede señalar que básicamente se da por los ingresos operacionales, las transferencias recibidas y otros ingresos patrimoniales, los que cubren los gastos patrimoniales en un 0,06% al 31 de marzo de 2020.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
Directora de Control Interno

LAV/lav.-